



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Radicado: 502234089001-2020-00066-00.
Demandante: YEN CEPEDA MILLAN, JAIRO ANDRES RIVERA CEPEDA y BELSY LORENA RIVERA ALVAREZ
Demandado: NORBERTO GONZALEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Del estudio realizado a la presente solicitud de **CONCILIACION EXTRAJUDICIAL**, promovida por **YEN CEPEDA MILLAN, JAIRO ANDRES RIVERA CEPEDA y BELSY LORENA RIVERA ALVAREZ**, convocando a NORBERTO GONZALEZ ORTIZ, encuentra el Despacho que no cumple a cabalidad con las exigencias previstas en los artículos 6º y 8 del Decreto Ley 806 de 2020, razón por la que se **INADMITE**, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane la falencia que se indica a continuación.

Allegar la constancia de entrega de la citación enviada a la parte convoca por medio del correo electrónico, puesto que en los anexos aportados no se avizora la misma.

Aportar dirección de correo electrónico del apoderado actor, dado que no se encuentra registrado el mismo en la petición.

Se reconoce personería al abogado **DANIEL GONZALEZ DOCTOR**, como apoderada de la parte peticionaria en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL- META Cubarral, 26 de noviembre de 2020 La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 040 de esta misma fecha. MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria
--